



EL ECO DEL PUEBLO

Semanario Republicano Federal

Precio de suscripción, 1'50 Pesetas trimestre

Gerona 11 de Diciembre de 1897

Redacción y Administración, Centre Federalista

ALIVIO Y CURACIÓN DE LAS HERNIAS (TRENCADURAS)

Se obtiene por medio del Braguero regulador de CORTADA, especialista en aparatos de ortopedia.

17, Peso de la Paja, 17

Pascual Perucho

DENTISTA DE LA REAL CASA

Subida Puente de piedra, 2, 2.º

Extracción rápida y sin dolor de dientes y muelas. Tratamiento seguro y radical para enfermedades de la boca. Especialidad en dientes y dentaduras artificiales.

DECLARACIONES DE PÍ Y MARGALL SOBRE LA CONSTITUCIÓN ANTILLANA

El Día ha publicado la opinión de don Francisco Pí y Margall sobre las reformas antillanas de los señores Sagasta y Moret. Reproducimos esas declaraciones, dignas de ser conocidas por cuantos siguen con atención el desarrollo del problema cubano.

Hé aquí las declaraciones del jefe del partido federal:

«Pláceme que el Gobierno haya concedido la autonomía á nuestras colonias de América. Para las colonias y las regiones de la Península la proponía yo hace 42 años en un libro de que apenas hay ejemplares. Por base de nuestro programa la tomamos despues los federales á raíz de la revolución de Setiembre. El año 1873 la escribimos en los proyectos de Constitución presentados á las Cortes.

Estalló á principios de 1895 la actual guerra de Cuba, y presenté desde luego la autonomía como medio de cortarla. Por un convenio decía, pusimos término á la de 1868 despues de diez años de brutal y sangrienta lucha: empecemos ahora por donde á la sazón concluimos y ahorraremos millares de vidas y recursos que no podremos allegar sino por costosos empréstitos. La autonomía es un derecho en todo grupo humano; lo es más en las colonias ganadas por la conquista.

¿Cómo no hemos de regocijarnos los federales de que un Gobierno unitario, aunque no sea más que por el plausible fin de acabar una guerra que nos arruina, haya adoptado nuestro principio y sobre él haya formulado hoy Constituciones coloniales? Ya no es nuestra autonomía una utopía; ya no se puede espantar nadie de que la pidamos para nuestras regiones; ya no podrá parecer sino lógico que se la tome por fundamento de la futura Constitución española.

Ignoro si esa concesión de la autonomía desarrollará en Cuba á los insurrectos; que los desarme ó no, que salgamos de la lucha vencedores ó vencidos, la autonomía será un principio adoptado por el régimen monárquico y vivirá y se desarrollará en la sosegada isla de Puerto Rico. Que para Cuba sea tardía é ineficaz la concesión, mucho lo temo. A mi entender ha errado el Gobierno el camino. Debíó ante todo dirigirse

á los insurrectos y proponerles la paz sobre la base de la autonomía. Si se la hubiesen aceptado, habría debido limitarse á negociar, definir y afirmar los derechos de soberanía; dejar libre á Cuba para constituirse como mejor le hubiese parecido. Sólo cuando no hubiesen querido aceptársela habría podido aventurarse á formular la Constitución que ha publicado en la *Gaceta* con el propósito que se le atribuye de restar fuerzas á los rebeldes. En este caso, ¿por qué no decirlo? habría preferido yo que hubiese tomado por base de las negociaciones la independencia: todo antes que proseguir la guerra.

En todo pueblo rebelado la independencia es, á mi juicio, una aspiración natural y un derecho imprescriptible. No hay temeridad en pretenderla, ni desdoro en otorgarla. La pretendimos nosotros contra los árabes despues de siete siglos de conquista, y lo hacemos título de gloria. La concedió Inglaterra á sus colonias de la América del Norte despues de una guerra de años, y en nada padecieron su honor y su decoro. Ni ¿quién nos dice que de un convenio sobre la base de la independencia no hubiéramos podido recoger para el comercio y la industria peninsulares más ventajas que de la autonomía?

Las Constituciones formuladas por el Gobierno no están dentro de nuestras teorías. Por nuestro sistema habrían sido, en primer lugar, como llevo indicado, obra de los isleños y no nuestra. Cubanos y portorriqueños habrían podido legislar libremente en el orden de las relaciones civiles. A su exclusivo cargo habría corrido la administración de justicia. Habrían debido dar al ejército nacional su contingente y consentir que tropas nacionales ocuparan los puntos mejores y más estratégicos para la defensa de su territorio contra las demás naciones; pero habrían podido tener su milicia y aun su ministerio de la Guerra. No habrían podido, en cambio, redactar por sí sus aranceles de Aduanas.

Las Aduanas son y deben ser nacionales, ya que no se las creó ni se las pudo racionalmente crear con otro fin que el de hacer tributar los productos importados de otros pueblos. Mientras hubiesen formado Cuba y Puerto-Rico parte de la nación, habrían debido entrar allí libres de derechos, todos los productos peninsulares y libres de derechos entrar aquí todos los productos de las dos islas. Nada de aranceles entre ellos y la Península; nada de derechos, ni diferenciales, ni fiscales. Los aranceles, solo para los extranjeros. ¿Hay aquí Aduanas entre nuestras regiones?

Las Constituciones de que estoy hablando, tiene razón el ministro de Ultramar, son genuinamente españolas; como que son un fiel trasunto de la que aquí nos rige. Al Rey corresponde allí el Gobernador; al Senado, el Consejo de Administración; al Congreso, la Cámara de representantes; á los ministerios, las secretarías del despacho. Es aquí electivo el Congreso y allí la Cámara de representantes; es aquí parte hereditario, parte vitalicio y parte de elección el Senado; y allí parte vitalicio y parte de limitada elección el Consejo. Los secretarios del despacho son, como aquí los ministros, los responsables de los actos del Gobierno: la Cámara de los representantes los acusa y el Consejo de Administración los juzga.

El gobernador tiene allí las mismas atribuciones que el monarca: convoca las dos Cámaras, les abre y les cierra las sesiones, las suspende, y, convocando otras para dentro de tres meses, las despide; tiene el veto, bien que subordinado á las resoluciones de la Metrópoli; nombra y separa á los ministros y á todos los demás empleados; es jefe del ejército y la armada y vicerreal patrono; goza de la gracia de indulto; puede comunicarse por sí en los negocios de política exterior con los agentes diplomáticos y los cónsules de España en América. Le falta poco más que el derecho de paz y de guerra.

Participan esas Constituciones de los vicios de la nuestra. Tampoco podrán allí reunirse nunca las Cámaras, por derecho propio. Se les da por toda garantía que habrán de estar reunidas todos los años, y todos los años habrán de discutir los presupuestos. Se prohíbe á los consejeros de administración que reciban sueldos, honores ni títulos; pero solo mientras duren las sesiones; se prohíbe otro tanto á los representantes, interin lo sean, pero permitiéndolas que opten por la gracia ó el cargo. Prohibiciones todas ineficaces, ya que hay algo que vale mucho más que los sueldos y los honores, é importa poco que no pueda uno pretender para su persona si puede pedir para las de los amigos y los deudos.

Lo que en esas Constituciones salen mejor librados son los Municipios y las provincias. Unas y otros son autónomos en el círculo de sus atribuciones. Nombran sus empleados, formulan sus presupuestos, imponen sus tributos. Las Diputaciones provinciales eligen su presidente; los Ayuntamientos, su alcalde. Ejercen los alcaldes sin limitación alguna las funciones activas de la administración municipal, ya como representantes, ya como ejecutores de los acuerdos de la Corporación que dirigen. No interviene ni aun el gobernador general en la vida interior de los Municipios y las provincias.

Un vacío y un escollo veo en esas Constituciones. Para ser representante y consejero de administración, se exige se haya nacido en la isla ó en ella se lleve cuatro años de residencia. No se exige otro tanto para obtener ni aun los más altos puestos administrativos. Esto podrá ser en los isleños gran motivo de desconfianza. ¿Tendremos, como ahora, podrán preguntarse poco menos que vinculados en los españoles los destinos civiles, los militares y los eclesiásticos?

Una de las mayores quejas de los isleños ha sido siempre la de vivir supeditados en Gracia y Justicia, en Gobernación, en Hacienda, en todos los ramos administrativos á peninsulares y á peninsulares por lo general codiciosos y llenos de orgullo, que hablan y obran como si fuesen los primeros conquistadores. Les ha de producir mal efecto ese singular silencio sobre mal tan grave. No lo guardó Cánovas en sus reformas de 4 de Febrero, y estoy en que Moret no ha debido guardarlo.

Es tanto más lamentable este silencio cuanto que en las reformas de hoy, entre otras condiciones para ser consejero de administración, se exige la de desempeñar ó haber desempeñado destinos ó cargos, la mayor parte provistos en gentes de la Península. Esta condición es otro de los lunares de esas dos cartas otorgadas. En hora buena que se la hubiese establecido para los con-

sejeros designados; no se la debió establecer en modo alguno para los elegidos.

No acabaría nunca si quisiera agotar el tema. Concluyo deseando que Moret procure hacer extensiva á las regiones de la Península la autonomía de Cuba y Puerto-Rico, y aun llevarla á los límites á que nosotros los federales la llevamos. Está en la autonomía de nuestras regiones la representación de la Patria.

F. PÍ Y MARGALL.

TRES TELEGRAMAS

La concesión de la autonomía á Puerto Rico y á Cuba ha inspirado tres telegramas entusiastas á los jóvenes de la fusión republicana de Barcelona.

Los telegramas han sido expedidos á los señores Sagasta, Moret y Salmerón. Al Sr. Sagasta le dicen aquellos jóvenes que es un gran patriota y que merece ser comparado con el ilustre Gladstone. Saludan á Moret como futuro jefe del partido radical español y como una de las más legítimas esperanzas de la democracia. Y felicitan á Salmerón como mantenedor entusiasta de la autonomía cuando era combatida con encarnizamiento.

Es penoso ver esa falsa orientación del elemento joven de la fusión republicana. La satisfacción que nos ha debido causar su entusiasmo por la autonomía colonial, se ha entibiado ante las ideas vertidas en los telegramas aludidos.

No es censurable la obra de Moret y Sagasta. No lo es nunca patrocinar reformas basadas en la justicia y en la naturaleza. Pero es una exajeración y una injusticia atribuir aquella obra á un brillante arranque de patriotismo, y por razón de ella levantar á Sagasta á la altura de Gladstone y suponer en Moret una capacidad genial y de primer orden.

¿Por qué? Por dos razones principalmente. Porque la concesión de la autonomía á nuestras Antillas no es un acto del todo espontáneo, ni la conquista por una idea del entendimiento de sus enemigos, ni el tránsito consciente y deliberado de un régimen opresor y caduco á un régimen sano y liberal. Sin la guerra de Cuba; sin los enormes sacrificios que nos impone; sin el fracaso de la política de la guerra por la guerra; sin el amago de un conflicto con los Estados Unidos, ni Sagasta ni Moret hubieran pensado en la concesión de la autonomía. No pensaron en ella cuando estalló la guerra, ni al subir Cánovas al poder y verle lleno de soberbia caminar de fracaso en fracaso. Se han decidido tarde, muy á última hora, obsesionados por el temor de una catástrofe ¿Y este es el patriotismo de un gran corazón y de una genial inteligencia?

Este genial inteligencia y ese gran corazón podrían suponerse á Moret, en Sagasta y en el mismo Salmerón si reconociesen el derecho á gobernarse por sí propias á las regiones y las municipalidades españolas. Este derecho no viene exigido ni impuesto por una guerra civil ni por la amenaza de un conflicto exterior; sólo lo apoyan la razón y la justicia. Para aquellos señores estos apoyos son débiles. Ya veremos cómo no reconocen aquel derecho, cómo mantienen sobre nuestras regiones y nuestros municipios la opresora tutela del Estado, cuyo insoportable yugo han querido sacudirse por la violencia de los cubanos.

El verdadero patriotismo no consiste en ceder á la fuerza, sino al derecho. La inteligencia preclara no es ilógica ni injusta á sabiendas. Es enormemen-

te injusto é irritante que sean libres los cubanos y los portorriqueños y que sigamos padeciendo los demás españoles la tiranía del Estado. Quien no ve esto, está ciego; quien no lo reconoce, no tiene una gran inteligencia; quien pudiendo evitarlo no lo evita, no puede ser conceptuado eminente patriota.

Si la grandeza del patriotismo consiste en dar á un pueblo oprimido la libertad, sólo los federales la poseemos. Nosotros reconocemos autónomos á todos los grupos humanos. Nosotros trabajamos por darles una libertad amplia y completa. Nuestro autonomismo es consciente y lleno de lógica y de luz.

J. LLUHÍ RISSECH.

EN PRÓ DE LA AUTONOMÍA

En la lucha constante de las ideas, y en la propaganda que de años hace el partido republicano federal dedica sus fuerzas, ha consagrado siempre como dogma fundamental la autonomía provincial y municipal para toda España, contando en este concepto las actuales colonias.

Al lado de esto se han afirmado los derechos individuales afirmados en la República Federal representativa, las reformas sociales que tal institución establece y los radicalismos precisos para desvirtuar el actual estado autónomo, absorbente y centralizador, obligado fin de la Monarquía que por desgracia nos rije.

Hemos luchado sin descanso esperando la hora feliz en que el pueblo, sintiendo todo su valer é importancia, por medio de una revolución redentora implantase las ideas, instituciones y sistemas que caracterizan nuestros principios. Creíamos que la Democracia era anterior á la Federación para instaurar esta en España. Por cosa anormal; pero natural en nuestro país, el Gobierno fusionista ha querido en esto darnos la contraria: en pleno régimen monárquico y sin el consentimiento de las Cortes, y como en plena Edad Media, la Corona concede franquicias y privilegios á determinados pueblos.

Así se ha otorgado la Autonomía en las Antillas en su aspecto político, administrativo y económico. Nosotros que la queremos para provincias y municipios nos complace tal determinación gubernamental, aunque nos pesa que se conceda tal derecho como gracia real, cuando debiera ser producto de un pacto libre y voluntario con las demás regiones de la península. Lo que en la Federación no admitiríamos es que tal región autónoma, lo fuese exclusivamente para sí, cuando las demás están sometidas al dogal del unitarismo y la centralización, sin que tampoco se le diese la facultad que corresponde á la Federación, en la que tendrían sus diputados y senadores, de establecer las tarifas aduaneras. Para la península y el Extranjero.

Si así razonamos en nuestro criterio democrático y federalista no se nos oculta el motivo por que un partido monárquico, y por ende unitario, da la tan repetida Autonomía. Obedece esto al fin de atenuar la guerra y lograr la paz; es una concesión arrancada por la fuerza de las armas, que disfrutarán autonomistas por miedo á los separatistas. Nosotros, más racionales que vengativos, más humanos que patriotas y herejes en lo que se refiere á la integridad de la patria hecha por la conquista y la fuerza, aplaudimos la Autonomía, y esperamos á que la logren las demás colonias y las provincias y municipios de la península.

Y no nos guía el criterio histórico y tradicionalista en esto, sino el humanitario Código de la Revolución, más grande por sus ideas que anacrónico y restrictivo del que abona los fueros. No solo han de ser libres Cataluña, Valencia, Baleares, Aragón, Navarra y las Vasconga-

das, sino Galicia, las Castillas, Extremadura, Murcia y Andalucía, pues compuestas de ciudadanos libres, no han de perder estos sus facultades y soberanía al formar municipios y regiones de diversos intereses, administrativos y regidos todos autónómicamente.

Por esto á título de republicanos y federales nos complacen los últimos decretos, no por venir de donde vienen, sino por su finalidad y por ser dogma de nuestra escuela política, como lo ha sido antes también el Sufragio Universal, el derecho de reunión, asociación, imprenta y manifestación, la libertad de cultos, el Matrimonio civil, y tantos otros derechos, que fueron robados por el Estado, y que al otorgarlos no hizo nada más que devolverlos.

Hay que luchar ahora por el reconocimiento de la Autonomía municipal y regional, ya que el Gobierno reconoce los errores cometidos. Si no basta la legalidad Máximo Gomez y Calixto García nos enseñan los medios, de lograr tal transformación. La República Federal ya corregirá los errores que en esto han cometido los realistas, como corregirá las imperfecciones de los demás derechos individuales y políticos reintegrados por la Monarquía.

¿Qué los carlistas provocarán una guerra civil? No importa esto, pues á ellos corresponde la misión de gritadoras sañas. Cual sapos hemos de aplastarlos los que queremos la República Federal como expresión de la voluntad del pueblo. Seguiremos nuestro camino afirmando siempre la Autonomía y el pacto, síntesis de nuestro sistema.

I. BÓ Y SINGLA.

Entre las felicitaciones que ha recibido nuestro ilustre maestro y correligionario D. Francisco Pí y Margall, con motivo del planteamiento del régimen autonomista en Puerto Rico y en Cuba, figura la siguiente de los socios del Casino Federal de Barcelona:

Sr. D. Francisco Pí y Margall.
Madrid.

Barcelona 4 Diciembre 1897.

Distinguido correligionario: En la junta general de socios de este Casino que acaba de tener lugar, se ha acordado por unanimidad felicitar á usted por el triunfo que la idea federalista ha conseguido sobre el actual régimen.

Se ha impuesto el federalismo en Puerto Rico y en Cuba para evitar á España un conflicto internacional y al propio tiempo para dar una solución de paz y de justicia al gravísimo problema cubano. Tras de ese triunfo vendrán otros no menos señalados y gloriosos. No es posible que los pueblos de la península conciben que hayan de ser más libres que ellos los cubanos y los portorriqueños; no es posible que comportan la lesión enormísima de esa desigualdad social, económica y política. Han de desear la extirpación de los vicios del unitarismo, y pugnarán cuanto puedan por conseguirla.

La concesión de la autonomía á las colonias de América, es sin duda uno de los hechos más trascendentales de nuestra historia. Marca el cambio tal vez más radical y hondo que hemos sufrido despues de la revolución de 1872. Es una orientación nueva; la muerte del degenerado pseudo jacobinismo que nuestros padres y los hombres de la monarquía y algunos tímidos republicanos han copiado de los franceses, la reorganización nacional con arreglo á nuestra naturaleza.

Ante hechos de tanta importancia debemos los federales ser más firmes en el mantenimiento de nuestros principios. Debemos hoy más que nunca negarnos á callarlos en aras de la unión republicana, puesto que ya no tienen razón de ser los partidos unitarios.

Se está hundiendo el régimen actual y sería-

mos verdaderamente necios si le diéramos nuestras espaldas para sostenerla.

Reciba usted el testimonio de nuestro ardiente anhelo por que se mantenga la personalidad del partido, se avive la propaganda de nuestros ideales, y vayamos libres de compromisos y ataduras á luchar por las autonomías que más esperan de nosotros sus defensores, que de sus adversarios. Luchando por ellas, luchamos por la regeneración verdadera y eficaz de nuestro desventurado pueblo; luchamos por la justicia, por la naturaleza y por la igualdad, hoy menoscabada con la concesión de la autonomía á las colonias á guisa de ley de escepción y privilegio.

Usted ha consagrado su larga existencia á esa causa redentora. Por esto le felicitamos, deseando que viva usted muchos años para que pueda recoger el fruto de su propaganda y verla triunfante y bendecida por todos los ciudadanos.

CASINO FEDERAL DE BARCELONA.

(Siguen las firmas.)

PROLETARIOS DE LEVITA

¡SECRETARIOS, ALERTA!

«En un salón de la Audiencia de Valladolid se han reunido los Abogados de aquel colegio, aprobando en principio un proyecto, por el cual se trata de dar colocación en los pueblos de España á gran número de letrados mediante la creación de un cuerpo, en el que se ingresaría por oposición y del que saldría el personal encargado de la fe pública judicial y contractual á la vez que para los registros y secretarías de Ayuntamiento.»

Terminó la reunión con el nombramiento de una comisión encargada de estudiar detenidamente el referido proyecto.
De El Pallaresa, de Lérida.

La plétora de abogados que nos ha dado esta sociedad burguesa, amiga de que sus segundones no se ensucien las manos con el honroso trabajo manual, ha sido y es causa constante de que la clase de secretarios de Ayuntamiento viva en un perpétuo ¡ay! con respecto á los modestos empleos con que viven y alimentan á su familia.

Las líneas transcritas al comienzo de este trabajo, hacen temer y con razón, que las medianías que no sirven para abogados, se anticipen á nuestro proyecto de organización y se apoderen, validos de las influencias de sus respetables papás, de los modestos empleos donde tantas miserias y desengaños hemos sufrido bajo la férula y tiranía del caciquismo imperante.

Todos sabemos que las secretarías dotadas con poco más de mil pesetas (salvo raras excepciones) se hallan desempeñadas por obogados sin pleitos y protegidos por esta sociedad imbécil, que por el mero hecho de tener un título profesional, les concede patente de doctor en todos los ramos del saber humano. Y, no contentos esos letrados con el pan tierno que se comen, gracias á la pericia de sus oficiales, ¡quieren tomarnos hasta el mendrugo que por caridad nos dejaron!

Ya se ve: como el montón anónimo letradesco crece en progresión geométrica, gracias al prurito de ser señores, de ahí el que no teniendo bastante con las buenas tajadas que ahora tienen, quieran apoderarse también de los mendrugos hasta este momento desechados. ¿Quién sabe hasta donde llegaremos? Interín, la amenaza del colegio de Abogados de Valladolid, ya pesa como losa de plomo sobre nuestras cabezas ó destinos, que para el caso es igual, y de no unirnos en apretado haz todos los secretarios de Ayuntamiento, de no celebrar pronto la asamblea nacional para lograr, aunque no sea más que en principio, la organización del secretariado español por medio de un Real decreto, ya que no por una ley, los famélicos abogados sin pleitos se apoderarán de nuestros destinos y quedarán sin pan y sin hogar nuestros hijos que, siendo nuestras ilusiones mas caras y habiendo nacido con derecho á la vida, les veremos morir de miseria é inanición entre la desesperación impotente de sus padres atribulados.

No, esto no lo podemos consentir, y antes de llegar á tal extremo, es preferible, cien mil veces preferible, acudir á todos los medios, por enérgicos que ellos sean.

Por lo que, yo, que no he figurado en nada y que por no ser, como dijo, no sé quién, no soy ni tan siquiera bachiller, pido á todos los secretarios de buena voluntad, pido al consejo de redacción del *Correo de Madrid*, que haciéndose cargo de la gravedad de las circunstancias, convoque incontinenti la asamblea nacional del secretariado, al objeto de lograr, antes que lo logren los abogados, la organización del cuerpo secretarial, por que de no hacerlo, de dormirmos en disquisiciones filosóficas más ó menos bien escritas, se zamparán los otros la liebre que nosotros hemos levantado.

ONOFRE VILADOT.

NOTICIAS

Esta semana se celebró de primera convocatoria la sesión del Ayuntamiento.

Nosotros comprendemos perfectamente que así fuera, dada la religiosidad de nuestros ediles.

Claro, no podían trabajar el miércoles, día de la Purísima, fiesta que celebró la Iglesia con grande pompa, porque habrían incurrido en uno de esos pecados mortales que tanto atemorizan.

Ahora trabajan de firme nuestros representantes, los unos en pró y los otros en contra del proyecto de la electricidad.

Tienen de momento tela cortada para entretenerse, estudiando los papeles pertenecientes al alumbrado, desde su principio, para desvanecer todos los puntos oscuros y todas las nebulosidades que pueden envolver aquellos papeles.

Nosotros apostamos lo que quieran, que ni uno de estos señores se tomará la molestia de cumplimentar lo solicitado por varios concejales en la sesión á que nos referimos.

Y se convencerán una vez más nuestros vecinos de que hacen la oposición por sistema á todo lo beneficioso para la ciudad, los concejales de la *crosta de baía*.

Y de la falta de energía de nuestro Alcalde para dirigir las sesiones.

En este paso, nos quedaremos á oscuras toda la vida.

¿Cuatro indecentes, de esos que ingresan en los partidos populares, para servir de obstáculo á toda idea que redunde en beneficio del partido, se entretienen en desacreditar este humilde semanario ¡infelices!

¿Que es lo que quieren esos disfrazados republicanos?

¿Quiéren tal vez que *funcionemos* á sus órdenes y nos coaliguemos con los carlistas?

¿Para eso hemos venido al estadio de la prensa?

¡Insensatos! Os despreciamos, estúpidos.

Nuestro estimadísimo amigo, el ilustre federalista y exímio escritor D. Pompeyo Gener, partió el lunes para Barcelona de paso para otras capitales de España y del extranjero á donde le llamen sus negocios y sus investigaciones y constantes estudios científicos.

Durante su estancia en esta Ciudad supo captarse nuestro distinguido correligionario muchísimas simpatías y entusiastas admiradores, sobre todo entre el elemento liberal regionalista que le debe eterno reconocimiento por sus desvelos en defensa de sus ideas que son las de toda su vida.

Nosotros al despedirle, y con nosotros todos los federales gerundenses, le deseamos una larga y feliz existencia al hombre eminente que, en este fin de siglo egoísta y miserable, ha puesto incondicionalmente su preclara inteligencia, su esfuerzo y sus intereses al servicio de la civilización y de la Humanidad y al triunfo de la causa de la justicia, supremo ideal de los individuos y de las naciones, preconizado en sus hermosas y tan bien escritas obras.

Ha sido nombrado delegado de Hacienda de esta provincia D. Rafael de Eulate.

Con la de este señor, van tres las credenciales que se han extendido, sin que ninguno haya venido á tomar posición del cargo.

Ignoramos las causas de tan anormal conducta.

Veremos si el señor Eulate, que es en la actualidad, inteligente Interventor de la Delegación de Zaragoza dejará verse el pelo.

Ha sido condenado á seis años de prisión correccional por la publicación de unas proclamas, nuestro estimado amigo y colaborador D. Ignacio Bóy Singla, junto con otros procesados.

No comprendemos, francamente, como se les ha aplicado todo el rigor de la Ley por un delito político que ninguna funesta consecuencia produjo.

Esperamos que serán indultados á la mayor brevedad.

¿Hay alguno de los gobernantes que hoy estan al frente de la Nación que no haya sido procesado y condenado por el delito de sedición?

El mismo señor Sagasta lo fué.

Es de justicia que se los indulte.

Don Dario Rahola, director de este semanario, ha sido nombrado Agente de la *Sociedad de seguros sobre la vida*, más antigua del mundo, LA UNIÓN DE NORWICH de la cual es sub-director nuestro respetable amigo D. Francisco Bertran.

Deseámosle buenos negocios.

Hemos tenido el gusto de saludar en el *Centre Federalista* de esta ciudad, á nuestro amigo é ilustrado correligionario D. Antonio Roig y Armengol, individuo del Comité local de Barcelona.

Nada se dice ya de las amenazas de los carlistas; se han publicado los decretos concediendo á la grande Antilla y á Puerto Rico la autonomía, y los eternos perturbadores de la pública tranquilidad, que todo lo querían pasar á sangre y fuego, se han contentado publicando una protesta que casi no lo parece.

Esto nos demuestra la escasez de fuerzas con que cuenta D. Carlitos; de tenerlas suficientes estamos persuadidos que haría daño.

Por eso *El Norte* se entretiene publicando tonterías contra nosotros que, por lo mismo que son tonterías no las contestamos.

¡Miren ustedes, decir que nuestro semanario no es republicano!

¿Si se habrá propuesto *El Norte* conquistar á los federales?

Aparta, pálida sombra... ¡No mates más!

La opinión ha acogido favorablemente una parte del Mensaje de Mac-kinley, sobre todo la que trata del general Weyler.

No parece sino que nuestro Alcalde viva en la calle del Sordo.

Repetidas veces nos hemos quejado del abandono que tienen los barrenderos la calle del Sach, y nunca se nos ha escuchado.

Veremos si ahora corregirá la falta.

Gerona: Imprenta de Pablo Puigblanquer.

Fábrica de Almidón

PARA

MÁQUINAS DE PARAR Y ESTAMPADOS

DE

JOSÉ FRAGA

Ronda, 9.—Gerona.

Especialidad para Droguerías y Confiterías.

GRANDES ALMACENES

DE

VIDRIO, CRISTALERIA, LOZA Y PORCELANA

DE

Gaspar Gubert y Prat

Ciudadanos 4, interior, (Fonda Fita)

Antes de comprar, visiten este establecimiento, en la seguridad de que han de hallar en los precios sin rival economía

Garrafones de 16 litros á 1'60 pesetas

Idem de 8 id. á 1'10 »

Idem de 4 id. á 0'80 »

ABANICOS—SOMBRILLAS—BASTONES

GRANDE Y VARIADO SURTIDO

á precios reducidos

FEDERICO MARESMA.—Gerona**Taller de Torneria
DE JOSÉ FONTAN**

10, Herrerías Viejas, 10

En este Establecimiento se confeccionan toda clase de artículos de tornería para muebles.

Gran Hotel del Centro

DE JOSÉ FITA

Ciudadanos, 4. — Gerona

Establecimiento de primer orden. Mesa redonda y restaurant. Coche de la casa á la llegada de los trenes. On parle français.

Construcción y venta de los únicos aparatos automáticos é inesplosivos para la producción del Gas Acetyleno.—Depósito de Carburo de Calcio y mecheros alemanes garantidos.

FONDA Y RESTAURANT PENINSULAR

ANTIGUA DE SAN ANTONIO

Progreso, 3, Gerona

LA UNIÓN Y FÉNIX ESPAÑOLCompañía de Seguros
contra incendios y sobre la vidaCapital social. 12.000.000 » pesetas.
Primas y reservas. 44.489.006'36 »

Capital satisfecho por siniestros de incendios en el año 1896, dos millones ochocientos mil veinte pesetas treinta y dos céntimos.

AGENTE EN ESTA CAPITAL Y SU PARTIDO, D. Leandro Comas.—Santa Clara, 1.º 3.º

Representante del Estomacal Bonet.

**AMÍS UNAL
FOTÓGRAFO**

Abeuradors 7.—Gerona.

RELOGERÍA

— DE —

JOSÉ GALÍ

Progreso, 21.—Gerona

L'UNIÓN

COMPANÍA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, FUNDADA EN 1828

Reconocida en España por Real Orden

Esta Compañía, la primera de las compañías francesas de seguros contra incendios por la importancia de su cartera, asegura, además del riesgo de incendio, los daños que pueden ocasionar la caída del rayo, la explosión del gas de alumbrado, del vapor, de la dinamita y otros explosivos.

Capital social.	10.000,000 Francos
Reservas.	9.365,000 »
Primas á recibir.	75.183,878 »
<i>Total de garantías.</i>	94.818,878 »
Capitales asegurados.	15.559,869,308 »
Siniestros pagados.	202.000,000 »

SUCURSAL ESPAÑOLA.—Barcelona, Paseo de Colón y calle Merced, 20, 22 y 24.—Director, E. GES.

SUBDIRECTOR EN GERONA.—D. JOSÉ BAGUDÁ, Progreso, 18, 1.º

Fábrica de Cerveza

DE LUIS MOTRITZ

ERNESTO PÉTRY

S. E. C. SUCESOR

CALLE CASANOVA, 2

BARCELONA

Medalla de Oro.—Barcelona 1888

Medalla de plata.—Paris 1889.

Pídase en todos los Cafés y Cervecerías.

Tienda de Comestibles

DE

Antonio Barguñá Boxa

Rambla de la Libertad, núm. 2

GERONA

Especialidad en conservas de todas clases.

Precios reducidísimos.

ANTIGUA POSADA DE JUAN BARRIS**Casa La Quima**

SERVICIO ESMERADO Y ECONÓMICO

SE SIRVE Á LA CARTA

Calle del Carmen 2 y 3, Gerona

Agua ferruginosa

CARBÓNICA

DE LA FONT DE 'N LLIURE

Se espense en botellas á 15 céntimos una y se admiten encargos para servirla á domicilio en la Rambla de la Libertad, núm. 7, tienda y Escala de 'n Mora, núm. 10, tienda, (Torre de Lesna.)

ABONOS para 12 botellas, 1'50 pesetas.

MEDIO ABONO, 0'80 pesetas.

Nota.—Desconfiar de los que digan que también expiden dicha agua.

ZAPATERIA LA ECONÓMICA

DE

PEDRO LLOBERAS

Calle de la Cort - Real, número 21.—GERONA

El dueño de este Establecimiento ponen en conocimiento del público que en su Zapatería encontrarán toda clase de calzado á precios sumamente limitados.

Servicio á la medida.—CALZADO para caballero, desde 6 pesetas arriba.

» » » » » señora, » 4 » »

También encontrarán toda clase de CALZADO para niños y niñas á precios muy reducidos.

KIOSCO DE JOSÉ LOPEZ

Rambla de Alvarez, (frente al núm. 1)

Se venden y admiten suscripciones á *El Nuevo Régimen*, *El Germinal*, *El Diluvio* y *EL ECO DEL PUEBLO*.

Se compran y venden libros de lance y otros objetos útiles para familias á precios sumamente económicos.

SOMBRERERÍA Y TRAJES PARA NIÑOS

DE

Francisco Sabater (hijo)

Ciudadanos, 5.—Gerona

MIGUEL BOIX

GUARNICIONERO

Calle del Progreso, núm. 11.—Gerona.

CAFÉ NOVEDADES

31-RAMBLA DE LA LIBERTAD-31

Gerona

**DENTÍFRICO
ROCA, AL SALOL**

ROCA, AL SALOL

Cura la fetidez del aliento, aromatiza la boca, fortifica las encías y evita las cáries y demás enfermedades de la misma.

El más higiénico y más poderoso antiséptico de la boca.

De venta, en casa de su autor, Farmacia del Doctor ROCA sucesor de Ametller.

Cort-Real, 4, Gerona.